



Radicado: D 2023070000455

Fecha: 06/01/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETO No.

Por el cual se efectúa suspensión de un servidor docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, Decreto 2022070007328 del 27 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece las causales de retiro del servicio, y concretamente en el literal m establece la causal, (...) por orden o decisión judicial (...).

Que el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce entre otras causales de acuerdo con el literal k) Por orden o decisión judicial.

Que el señor EDWIN JOSÉ SUAREZ MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía 84.069.420, se encuentra adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en propiedad con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Aula – Educación Básica Secundaria- Idioma Extranjero - Ingles en la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora del Municipio de Copacabana, regido por el Decreto 1278 de 2002.

A través de comunicado allegado por medio electrónico el 14 de diciembre de 2022, desde la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Copacabana, se informa de la captura del servidor Docente EDWIN JOSÉ SUAREZ MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudadanía, 84.069.420, en aras de que se adelanten las actuaciones pertinentes para el remplazo del servidor.

Se adjunta Acta de Audiencia suscrita el 22 de noviembre de 2022, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Copacabana, diligencia en la cual se imparte legalidad a la captura número 1314 del 4 de noviembre de 2022, se formula imputación y se impone medida privativa de la libertad en centro carcelario al señor Suarez Martínez.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

En virtud de lo anterior se hace necesario suspender el nombramiento del señor EDWIN JOSÉ SUAREZ MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía 84.069.420 hasta tanto le sea resuelta su situación jurídica, en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio en la plaza por este ocupada.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender en el cargo que desempeña al señor EDWIN JOSÉ SUAREZ MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía 84.069.420 quien se encuentra adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en propiedad con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Aula – Educación Básica Secundaria- Idioma Extranjero – Ingles, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora del Municipio de Copacabana, regido por el Decreto 1278 de 2002, el cual se encuentra imposibilitado para prestar el servicio, suspensión que se hace efectiva hasta cuando el educador resuelva su situación Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor Edwin José Suarez Martínez en los términos del artículo 10 de la Ley 2880 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Tatiana Mora
TATIANA MARITZA MORA
Secretaria de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maida Bedoya Ieal Profesional Universitaria	<i>Maida Bedoya</i>	05/01/2023
Revisó:	Giovanna Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales	<i>Giovanna Estupiñan</i>	05/01/20
Revisó	Subsecretaria Administrativa. Maribel López Zuluaga	<i>Maribel López</i>	06.01.23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.